



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
GESTIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Subsecretaría de Turismo	
• Dirección y teléfono		Avenida Mor. 278, Col. Centro C.P. 62000 Tel: 3127081 ext. 17	
• Horario de atención		08:00 a.m. a 15:00 p.m.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Dirección de Promoción Turística Jefe de departamento de Prestación de Servicios Turísticos	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Cualquier ciudadano, especialmente el sector turístico	
• Casos en los que se presenta		Cuando se requiera de cursos de capacitación en materia turística.	
• Medio de presentación		Solicitud por escrito, vía telefónica o correo electrónico: dirgralturismocuernavaca@gmail.com	
• Costo		Gratuito	
• Área de pago		No aplica	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		24 horas	
• Vigencia		30 días	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud del curso	1	
Observaciones adicionales			
Los cursos solicitados se otorgarán de acuerdo a los tiempos acordados al efecto.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con los requisito que se soliciten			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 149, fracciones I y III, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5705, de 15 de mayo de 2019. • Artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Cuernavaca. 	
• De los requisitos		No aplica	
• Del costo		No aplica	
• De la afirmativa o negativa ficta		Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.	
QUEJAS			
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021